

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARA REFORMA SIN INTERVENCIÓN EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

1. DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF:
DIRECCIÓN:		
CP:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELF:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		
DATOS DEL REPRESENTANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF:
CONTACTO:		EN CALIDAD DE:

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro que pretendo ejecutar las siguientes obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

DESCRIPCIÓN OBRA:		
EMPLAZAMIENTO:	CLASE SUELO:	
REFERENCIA CATASTRAL:	CONSTRUCTOR:	
USO INMUEBLE:	PRESUPUESTO:	FECHA INICIO OBRAS:

Por lo que declaro, bajo mi responsabilidad, que cumplo con todos los requisitos urbanísticos, técnicos y administrativos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente, en relación a la ejecución de las obras que pretendo llevar a cabo en el mencionado inmueble y que adjunto la documentación exigible y me comprometo a mantener su cumplimiento. Asimismo declaro que dichas obras no interfieren en dominio público ni en edificios catalogados o en trámite de catalogación, según la normativa vigente a fecha de ésta declaración responsable.

3. EL CONSTRUCTOR

El constructor, D. _____ con NIF _____, domiciliado en _____, y teléfono de contacto _____, conforme a la legislación vigente, y capacidad legal para ello, se responsabiliza de la correcta ejecución de las obras referidas.

En Losa del Obispo, a ___ de _____ de 20

El constructor,

Fdo.: _____

4. DOCUMENTACIÓN

- Formulario de declaración responsable debidamente rellenado. Alta en el IAE del constructor.
 Memoria, planos y presupuesto de la obra, del constructor. Declaración responsable de gestión de residuos.
 Justificante de pago de las tasas e impuestos correspondientes. Fotografías estado actual.

*** Nota informativa:**

- 1.- Independientemente de la documentación señalada, en su caso, el técnico municipal en aplicación de la legislación vigente, podrá requerir otra documentación necesaria, que, según su criterio, sea indispensable para completar el expediente.
2.- El promotor debe avisar al Ayuntamiento de Losa del Obispo cuando haya terminado las obras.

5. SOLICITA

Que se tenga por formulada la presente declaración responsable.

En Losa del Obispo, a ____ de _____ de 20

El solicitante,

Fdo.:

Están sujetas a esta declaración responsable la primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación, de acuerdo con el 233 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

6. CONDICIONES

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 69:

1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.
2. A los efectos de esta Ley, se entenderá por comunicación aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho.
3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.
4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
5. Las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.
6. Únicamente será exigible, bien una declaración responsable, bien una comunicación para iniciar una misma actividad u obtener el reconocimiento de un mismo derecho o facultad para su ejercicio, sin que sea posible la exigencia de ambas acumulativamente.

Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Artículo 241:

- El Ayuntamiento comprobará la documentación presentada y será revisada por los Servicios Técnicos Municipales.
3. El promotor, una vez efectuada bajo su responsabilidad la declaración de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutar las obras, y presentada ésta ante el ayuntamiento junto con toda la documentación exigida, estará habilitado para el inicio inmediato de las obras, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.
4. La presentación de la declaración responsable, efectuada en los términos previstos en esta disposición, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.
5. La legislación y el planeamiento urbanístico aplicables a las declaraciones responsables serán los que estén vigentes en el momento de su presentación.

7. LIQUIDACIÓN DE TASAS

Presupuesto de ejecución material (P.E.M.): €

Superficie de ocupación de vía pública: _____m²

8. PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Losa del Obispo como Responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento de la persona interesada. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (EU) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos en España, las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando la fotocopia del DNI o a través de nuestra sede electrónica <https://losadelobispo.sede.dival.es/>. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. Los datos que nos proporcione serán tratados, en calidad de Responsable y en el ejercicio de las competencias atribuidas, por el Ayuntamiento, con la finalidad de gestionar el objeto de este formulario.

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.